BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVIII | Viernes, 29 de abril de 2011 | Núm. 95

SUMARIO

Página

ELECCIONES AUTONOMICAS Y LOCALES 2011

Anuncio de la Junta Electoral de Zona de Daroca sobre rectificación de error material producido en el listado de las candidaturas proclamadas por la circunscripción de Cubel 2

SECCION SEGUNDA

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Anuncios (2) sobre notificaciones de expedientes relativos a la fijación de justiprecios expropiatorios de diferentes fincas en términos municipales de El Burgo de Ebro y Calatorao, respectivamente 2

SECCION TERCERA

Institución "Fernando el Católico"

Anuncio relativo a la concesión de premios a Proyectos de Investigación 2011 2

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras, trimestre febrero-abril 2011 y mes de abril de 2011 (clave recaudatoria AC-04-11) 3

Idem ídem tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de junio de 2011 (clave recaudatoria VA-16-11) 3

Idem ídem servicio de ayuda a domicilio, tasas por quioscos e industria callejera, tasas por ocupación de mercados y venta de inmuebles, primer trimestre de 2011 (clave recaudatoria VA-02-11) 3

Anuncios (5) sobre desconcentración en las Juntas Vecinales de diferentes competencias 4

Consorcio Candidatura Juegos Olímpicos Zaragoza-Pirineos 2022

Anuncio sobre aprobación definitiva del presupuesto de este Consorcio para el ejercicio económico del año 2011 5

Página

SECCION SEXTA

Corporaciones locales

Almonacid de la Sierra 5
Bujaraloz 5
Calatayud 5
Calatorao 6
Chiprana 6
Cuarte de Huerva (3) 6
La Zaida 20
Pastriz 20
Quinto 22
Ricla (2) 22
Sierra de Luna 22
Utebo 23
Villarroya de la Sierra 23

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 5 (2) 23
Juzgado núm. 6 24

PARTE NO OFICIAL

Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas

Anuncio por el que se convoca a reunión a los representantes de comunidades de menos de 1.000 hectáreas 24
Anuncio por el que se convoca a Junta general ordinaria 24

ELECCIONES AUTONOMICAS Y LOCALES 2011

Junta Electoral de Zona de Daroca

Núm. 6.085

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que por acuerdo del señor presidente de la Junta Electoral de Zona del día de hoy, se ha acordado rectificar el error material producido en el listado de las candidaturas proclamadas a las elecciones municipales de 2011 por la circunscripción de Cubel, en su transcripción de la candidatura del Partido Aragonés (PAR), quedando corregida y proclamada en la forma siguiente:

Circunscripción electoral:
CUBEL

1. CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)

1. FRANCISCO LUIS PACHECO PARDOS

2. IZQUIERDA UNIDA (IU)

1. VICTOR ARBUES JIMENEZ

3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. MANUEL LOPEZ ARANDA (INDEP.)
2. JESUS EMILIO TORNOS GOTOR (INDEP.)

4. PARTIDO POPULAR (PP)

1. ANA CRUZ BETANCUR
2. FRANCISCO JOSE LANZUELA IRANZO
3. MARIA LUISA FERRER CALVETE

5. PARTIDO ARAGONES (PAR)

1. ANGEL TORNOS BAQUEDANO (INDEP.)
2. LUIS ALBERTO RUIZ YAGÜE (INDEP.)
3. ISMAEL ANTONIO CEBRIAN YAGÜE (INDEP.)

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo la presente en Daroca a veintiséis de abril de dos mil once. — El secretario de la Junta Electoral de Zona, Eugenio Fabre Mateo.

NOTA. — La abreviatura INDEP. que aparece en algunos candidatos significa independiente.

SECCION SEGUNDA

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Núm. 5.414

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 29 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 310/2009, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a María Garralaga Gracia, identificados como finca número M115.2, polígono 12, parcela 253, del término municipal de El Burgo de Ebro en esta provincia y objeto de expropiación por parte de ese organismo, con motivo de las obras del Proyecto de aprobación técnica de la modificación número 1 de las obras: "Variante de El Burgo de Ebro. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos del 218,5 al 223,5. 23-Z/3720».

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 767,97 euros, incluido el valor de afección.

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo a los propietarios de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, a 7 de abril de 2011. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

Núm. 5.956

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 13 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 126/2010, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a Pilar y Alicia Villa Roch, identificados como finca número Z-CA-23D, polígono 7, parcela 128 del término municipal de Calatorao, en esta provincia, y objeto de expropiación por parte de ese organismo, con motivo de las obras del proyecto oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz y sus instalaciones auxiliares, siendo beneficiaria de la expropiación Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Este Jurado acuerda por unanimidad fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 16,52 euros, incluido el valor de afección».

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo a los propietarios de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, a 13 de abril de 2011. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

SECCION TERCERA

Institución "Fernando el Católico"

Núm. 6.028

Mediante resolución de Presidencia núm. 19, de fecha 27 de enero de 2011, se aprobó la convocatoria de Premios a Proyectos de Investigación 2011 de la Institución "Fernando el Católico", concretada en una dotación global de 55.000 euros a repartir entre los beneficiarios, de conformidad con las normas publicadas en el BOPZ núm. 30, de fecha 8 de febrero de 2011, con un plazo de presentación de veinte días naturales siguientes a su publicación.

Reunida la Comisión Técnica de Valoración con fecha 29 de marzo de 2011 se examinaron los cincuenta y siete proyectos presentados de acuerdo con los criterios de selección expuestos en las normas, proponiendo la concesión de dieciocho ayudas a los proyectos enumerados a continuación. Asimismo, se propone asignar a cada uno de los proyectos la cantidad que se indica junto al título de cada proyecto, repartiendo así los 55.000 euros que constituyen la dotación global de esta convocatoria.

• Ana Isabel Bruñén Ibáñez: "Origen, formación e historia del Archivo Parroquial de San Pablo. Inventario de los fondos documentales y proyecto de digitalización de la colección diplomática medieval (s. XIII-XIV)": 2.500 euros.

• Ignacio Simón Cornago: "Los orígenes de la escritura en el valle medio del Ebro (siglos III a.E.-I d.E.)": 2.500 euros.

• Elena Masarah Revuelta: "La juventud al servicio del apostolado social. La rama juvenil femenina de Acción Católica en Zaragoza, 1933-1945": 3.000 euros.

• David Andrés Fernández: "La música de los libros procesionales medievales manuscritos de la Biblioteca Capitular del Cabildo de Zaragoza": 3.000 euros.

• Ana Constante Orrios: "Patrimonio histórico y riesgos naturales en el escarpe de yesos de Alfocea": 3.500 euros.

• Francisco Javier Ramón Solans: "La Virgen del Pilar al combate. Nacionalización, movilización de masas y elites en Zaragoza (1854-1917)": 3.500 euros.

• David Carrera Barcelona: "Magnates bajomedievales: Inversiones de capital en la comunidad de aldeas de Daroca (1350-1500)": 2.000 euros.

• Carmen Zavala Arnal: "Iconografía musical en el Antiguo Reino de Aragón durante los siglos XIV y XV: Escultura y pintura": 2.000 euros.

• María Dolores Lasuén Alegre: "Evolución de la construcción de fortificaciones en el Prepirineo occidental aragonés entre los siglos IX al XIV": 3.500 euros.

• Marta Gracia Loscos: "La arquitectura y las artes del Seiscientos en las Cinco Villas: aproximación documental": 3.500 euros.

• Celia Velamazán Sandalinas: "La elecciones de senadores por la provincia de Zaragoza durante la época isabelina, 1834-1868": 3.500 euros.

• Carlos Domper Lasús: "Los días de la nación resucitada. Participación política y apoyo social al franquismo en Zaragoza, 1948-1975": 3.500 euros.

• Koldo Sebastián García: "La imagen de España en Francia durante la embajada del Conde de Aranda (1773-1787)": 3.000 euros.

• Luis Escorihuela Pitarch: "Miguel de Mezquita, un erasmista aragonés. Biografía y proceso inquisitorial": 3.000 euros.

• Sonia Pueyo Anchuela: "Proyecto de inventariado del patrimonio organístico de la provincia de Zaragoza": 2.000 euros.

• Eduardo Acerete de la Corte: "La transición de la historiografía aragonesa entre 1965-1985: de los historiadores en el franquismo a la historiografía en democracia. Instituciones, publicaciones, metodologías, trayectorias": 3.500 euros.

• Cristina Alquézar Villarroya: "Esfuerzo común, una revista carlista de oposición al régimen franquista (1960-1976)": 3.500 euros.

• María José Esteban Zuriaga y Marta Mauri Medrano: "Movimientos católicos de base en la provincia de Zaragoza durante el franquismo: evolución intelectual y oposición al régimen": 4.000 euros.

Posteriormente, el fallo de la Comisión Técnica se ratificó por la Comisión para el otorgamiento de las ayudas, becas y premios convocados por la Institución "Fernando el Católico", reunida con fecha 5 de abril de 2011, la cual elevó la propuesta de resolución a la Presidencia de la Institución "Fernando el Católico", aprobándose mediante resolución núm. 120, de 14 de abril de 2011.

En la norma reguladora número 4 que rige la convocatoria se detalla la dotación, de tal forma que cada solicitud de premio de investigación recibirá la dotación que determine la comisión técnica de valoración, con un mínimo de 2.000 euros y un máximo de 6.000 euros, a la vista de la documentación presentada y en función de la demanda y calidad de los trabajos. El importe correspondiente será percibido en la forma siguiente:

—Un 25% al notificarse la concesión al beneficiario o beneficiarios.

—Otro 25% una vez presentado el informe requerido en la norma reguladora 11.ª (a los seis meses de la concesión, una vez presentado el informe —no resumen— lo más completo posible del trabajo realizado, avalado, en su caso, por el director del trabajo de investigación).

—El 50% restante a la entrega del trabajo concluido, tanto en papel como en soporte informático, acompañado, si procede, del informe del director sobre cumplimiento de objetivos y resultados, debiendo presentarse con fecha límite el 15 de diciembre de 2011, todo ello con la conformidad de la Institución.

En cuanto a la financiación de los Premios a Proyectos de Investigación 2011, que ascienden a 55.000 euros, se aplicará con cargo a la partida 334/481.00.00 del presupuesto de la Institución "Fernando el Católico (número de expediente 22011000032).

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, computado a partir de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que en Derecho proceda.

Zaragoza, a 20 de abril de 2011. — El presidente de la Institución "Fernando el Católico", Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación **Núm. 5.688**

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre febrero-abril de 2011, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de abril de 2011 (clave recaudatoria AC-04-11).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre febrero-abril de 2011, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de abril de 2011 (clave recaudatoria AC-04-11).

Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 16 de mayo al 18 de julio de 2011.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.

—Pago a través de Internet: *www.zaragoza.es*.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Medios de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:

—Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).

—Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).

—Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.

b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).

c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).

d) Remitiendo un fax al 976 446 309 con los mismos datos.

e) A través de Internet (*www.zaragoza.es*).

Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de julio de 2011 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 18 de julio de 2011, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 8 de abril de 2010. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación **Núm. 5.689**

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras. Venta ambulante, mes de junio de 2011. (Clave recaudatoria VA-16-11).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras. Venta ambulante, mes de junio de 2011. (Clave recaudatoria VA-16-11).

Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 20 de mayo al 20 de julio de 2011.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.

—Pago a través de Internet: *www.zaragoza.es*.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Medios de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:

—Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).

—Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).

—Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.

b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).

c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).

d) Remitiendo un fax al 976 446 309 con los mismos datos.

e) A través de Internet (*www.zaragoza.es*).

Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 5 de julio de 2011 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 20 de julio de 2011, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 8 de abril de 2010. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación **Núm. 5.690**

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de servicio de ayuda a domicilio, tasas quioscos e industria callejera, tasas ocupación mercados y renta de inmuebles (primer trimestre de 2011). (Clave recaudatoria VA-02-11).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de servicio de ayuda a domicilio, tasas quioscos e industria callejera, tasas ocupación mercados y renta de inmuebles (primer trimestre de 2011). (Clave recaudatoria VA-02-11).